

acompañado del original para su compulsa), del título exigido o certificación de los estudios realizados, o justificante de haber abonado los derechos para su expedición.

c) Certificación del Registro Central de Penados y Rebeldes que justifique no haber sido condenado a penas que inhabiliten para el ejercicio de funciones públicas. Este certificado deberá estar expedido dentro de los tres meses anteriores al día en que termine el plazo señalado en el párrafo primero de la norma 9.2.

d) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que imposibilite para el servicio. Este certificado deberá ser expedido por alguna de las Jefaturas Provinciales de Sanidad.

e) El aspirante aprobado, comprendido en la Ley de 17 de julio de 1947, deberá presentar los documentos acreditativos de las condiciones que le interese justificar.

f) Todos los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

9.2. Plazo.

El plazo de presentación de estos documentos será de treinta días hábiles a partir de la publicación de la lista de aprobados.

En defecto de los documentos concretos acreditativos de reunir las condiciones exigidas en la convocatoria, se podrán acreditar por cualquier medio de prueba admisible en derecho.

9.3. Excepciones.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

9.4. Falta de presentación de documentos.

Quien dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentare su documentación no podrá ser nombrado, quedando anuladas todas sus actuaciones sin perjuicio de las responsabilidades en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia. En este caso, la autoridad correspondiente formulará propuesta de nombramiento, según orden de puntuación, a favor de quien, a consecuencia de la referida anulación, tuviera cabida en la plaza convocada.

9.5. El funcionario nombrado en virtud de la superación de la convocatoria se integrará en las Escalas que se creen en el Instituto de Tecnología de las Obras Públicas y de la Edificación, con plena garantía y respeto de los derechos adquiridos, conforme a lo establecido por la disposición final dos del Real Decreto-ley 12/1980, de 26 de septiembre.

10. NOMBRAMIENTOS

10.1. El candidato propuesto será nombrado, por el Director del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas, Subalterno de dicho Organismo. Este acto deberá tener la aprobación ministerial correspondiente según determina el artículo 6.5 del Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos. El nombramiento se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

11. TOMA DE POSESIÓN

11.1. En el plazo de un mes, a contar desde la notificación del nombramiento, deberá el aspirante tomar posesión de su plaza y cumplir los requisitos del artículo 15 del Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, modificado, en su apartado c), por el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril. La Dirección del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas podrá conceder, a petición del interesado, una prórroga del plazo establecido, que no podrá exceder de la mitad del mismo, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de terceros.

12. NORMA FINAL

12.1. La convocatoria y sus bases, y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados, en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 9 de julio de 1981.—El Director.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

18456

ORDEN de 23 de junio de 1981 por la que se nombra la Comisión Especial del concurso de traslado de la adjuntia de «Análisis Funcional» (Facultad de Ciencias), de la Universidad de Granada.

Ilmo. Sr.: Por Orden ministerial de fecha 2 de febrero de 1981 («Boletín Oficial del Estado» del 5), se convocó concurso de

traslado para la provisión de varias plazas vacantes en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, entre las que figuró la de «Análisis Funcional» (Facultad de Ciencias, de la Universidad de Granada, que no pudo ser adjudicada de forma automática.

Solicitadas las reglamentarias propuestas de los Organismos competentes para el nombramiento de la correspondiente Comisión Especial, conforme a lo dispuesto en la Ley de 24 de abril de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 25).

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar la Comisión Especial encargada de formular propuesta de adjudicación que quedará constituida de la siguiente forma:

Presidente titular: Excelentísimo señor don Rafael Portacasa Baeza.

Vocales titulares:

Don Enrique Linés Escardó, Catedrático de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Don José Ramón Fuentes Miras, Catedrático de la Universidad de Granada.

Don Antonio de Castro Brzezicki, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Don Jorge Antón Corrales, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid (Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos).

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Alberto Dou Mas de Señas.

Vocales suplentes:

Don Baltasar Rodríguez-Salinas Palero, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Don Mariano Gasca González, Catedrático de la Universidad de Granada.

Don Norberto Cuesta Dutari, Catedrático de Universidad.

Don Juan de Corro Rodríguez, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid (Escuela Técnica Superior de Arquitectura).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 23 de junio de 1981.—P. D. (Orden ministerial de 16 de marzo de 1981), el Secretario de Estado de Universidades e Investigación, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

18457

ORDEN de 23 de junio de 1981 por la que se nombra la Comisión Especial del concurso de traslado de la adjuntia de «Topología» (Facultad de Ciencias), de la Universidad de Granada.

Ilmo. Sr.: Por Orden ministerial de fecha 2 de febrero de 1981 («Boletín Oficial del Estado» del 5), se convocó concurso de traslado para la provisión de varias plazas vacantes en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, entre las que figuró la de «Topología» (Facultad de Ciencias), de la Universidad de Granada, que no pudo ser adjudicada de forma automática.

Solicitadas las reglamentarias propuestas de los Organismos competentes para el nombramiento de la correspondiente Comisión Especial, conforme a lo dispuesto en la Ley de 24 de abril de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 25).

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar la Comisión Especial encargada de formular propuesta de adjudicación que quedará constituida de la siguiente forma:

Presidente titular: Excelentísimo señor don Pedro Luis García Pérez.

Vocales titulares:

Don Francisco Botella Raduan, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Don Luis Esteban Carrasco, Catedrático de la Universidad de Granada.

Don José Javier Etayo Miqueo, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Don Joaquín Arregui Fernández, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Luis Ignacio de Arana Ibarra.

Vocales suplentes:

Don José Teixidor Batlle, Catedrático de la Universidad de Barcelona.

Don Mariano Gasca González, Catedrático de la Universidad de Granada.

Don Eduardo García-Rodeja Fernández, Catedrático de la Universidad de Santiago.